

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EN EL SUBTÍTULO 22, CORRESPONDIENTE
A LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 433

PUNTA ARENAS, 07 de Agosto de 2023

VISTOS:

Los artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 128, de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 5, de fecha 03.01.2023, del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la Delegaciones Regionales y Provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior, año 2023;
- La Resolución Exenta N° 19 de fecha 17.01.2023, que Aprueba Desagregación Presupuestaria para el año 2023, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Correo Electrónico de fecha 04.08.2023, de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas, quien solicita se dicte el acto administrativo que apruebe las modificaciones presupuestarias del Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria en el Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO
22				Bienes y Servicios de Consumo	-\$ 2.155.350	\$2.155.350
	04			Materiales de Uso o Consumo		
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	-\$ 100.000	
	05			Servicios Básicos		
		004		Correo	- \$ 123.326	
		005		Telefonía Fija	-\$ 1.000.000	
		006		Telefonía celular	-\$ 618.555	
	06			Mantenimiento y Reparaciones		
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		\$ 2.155.350
		007		Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Informáticos	-\$ 271.388	
	09			Arriendos		
			001	Arriendos de Terrenos	-\$ 1	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
			005	Derechos y Tasas	-\$ 42.080	

2.- RIJA la presente modificación, conjuntamente con todo lo no modificado en la Resolución Exenta N° 19, de fecha 17.01.2023, que aprueba la Desagregación Presupuestaria de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023.

3.- DÉJESE CONSTANCIA en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación del Subtítulo 22 de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

07/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Qic/irX23Ff4MnJ02unyDw==

RBR/pvp

ID DOC : 20285562

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS